

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 17.698

Subscripción en Córdoba. Por un mes. 2 Ptas.  
Por trimestre. 5'50  
Idem fuera de Córdoba. Por un mes. 2'50  
Por trimestre. 7

SÁBADO 1 DE AGOSTO DE 1908

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientas líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIX

## Asociación cordobesa de Caridad

En la mañana del miércoles último, según teníamos anunciado, celebró sesión el Consejo administrativo de esta humanitaria sociedad bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Pineda, y con asistencia de los señores don Rafael García Gómez, don Emilio Carreño, don Enrique del Castillo, don Antonio Ortega, don Mariano Martínez Alguacil, don Rafael Barrios, don José Zurbano y don Alberto de Torres é Illescas. Excusaron su asistencia, rogando que se les considerase como presentes, los señores don Manuel González López, don Mariano López Tuero y don Diego Serrano.

Leída y aprobada el acta de la junta anterior, se presentó la cuenta de ingresos y gastos de la Asociación, autorizada por don Pedro López, correspondiente al mes de Junio, según la cual se disponía en 1.º de Julio actual de una existencia de once mil setecientos treinta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Como de costumbre, se dió á conocer una relación de las estancias habidas en el Asilo durante el propio mes de Junio (que han sido 4.895, á razón de 41 céntimos cada una) y otra de los gastos menores que se han ocasionado con este motivo, resultando que aquellas importaron 2.006 pesetas 95 céntimos, y 122 con 35 los gastos menores, ó, lo que es igual, por ambos conceptos, dos mil ciento veintinueve pesetas con treinta céntimos.

Lejóse después la certificación autorizada de las cantidades depositadas en los cepos en el citado mes de Junio (25 pesetas 56 céntimos) y se aprobaron las cuentas de la cobranza de cuotas de socios y cooperadores del distrito quinto, firmadas por el tesorero interino del expresado distrito y pertenecientes á los meses de Junio y Julio del año corriente, cuyo producto líquido en la primera mensualidad asciende á 278 pesetas con 15 céntimos y á 267 con 20 en la segunda.

A continuación se hizo presente que la distinguida señora doña Carmen Pérez había hecho un nuevo donativo de cien pesetas, y se acordó una vez más, como era de justicia, consignar en actas la más profunda gratitud de la Junta.

Asimismo lejóse una comunicación del señor presidente del Círculo de la Amistad, don Antonio Ortega, manifestando que este culto centro ha entregado á la Asociación 102 pesetas con 10 céntimos en concepto de donativo, ó sea el producto de la recaudación obtenida en el festival infantil y verbena celebrados en el antedicho Círculo el 19 de los corrientes, é igualmente se leyó otro oficio del señor Ortega, como presidente de la Sociedad Hípica cordobesa, dando cuenta de haber entregado también á la Asociación 79 pesetas 86 céntimos, importe de varias cantidades donadas por algunos señores de la Sociedad que preside. Con este motivo se acordó consignar en actas el más expresivo reconocimiento de todos los señores Consejeros.

Seguidamente se hizo mención de los socios á quienes se les han enviado placas hasta la fecha con expresión de los que las han aceptado y de los que las han devuelto, resultando que, además de las 91 de que ya se dió cuenta en la sesión anterior, se han aceptado 80 con posterioridad, ó sea, en resumen, 171 placas é igual número de pesetas ingresadas en la tesorería general por este concepto.

Visto un oficio de los señores que componen la Junta del distrito sexto proponiendo que se asignara á la cobradora un sueldo de dos pesetas diarias en vez del tanto por ciento que viene disfrutando, se acordó participarles la imposibilidad de acceder á los deseos de que se hacen intérpretes por considerar que el sistema que se viene empleando de señalar un tanto por ciento á los cobradores, además de ser el más usual y conveniente, es el único que puede servir de verdadero estímulo.

Por último, se acordó conceder el ingreso en el Asilo, en los departamentos de la Asociación, á cuatro ancianos que se hallaban en la mayor miseria y que se facilitó diariamente ración de comida, á contar desde 1.º de Agosto inmediato, á las doce personas más desvalidas de las treinta y dos que la tenían solicitada; y teniendo en consideración que los gastos del mes actual, de que se dará cuenta en la sesión venidera, han de ascender notablemente, dado el número de socorridos durante la misma mensualidad, se acordó, finalmente y siguiendo el ejemplo de otras veces, retirar la manutención á cincuenta favorecidos, por orden de antigüedad.

La sesión, que había principiado á las once, se dió por terminada á las doce y quince minutos de la mañana.

## AGRICULTURA Y MERCADOS

(De nuestros corresponsales)

### PUENTE JENIL

Muy adelantadas ya las faenas de recolección de las cosechas de legumbres y cereales en este pueblo, se puede consignar con exactitud el resultado de esta cosecha.

En cuanto á las legumbres, vulgarmente llamadas semillas, ha ocurrido la pérdida casi total de las habas, destruidos los haberes por los jopos (hierba tora).

Las demás semillas han sido de producción mediana, excepto los garbanzos, de que se recolecta una abundante cosecha.

La de los cereales muy desigual, pues, sin satisfactoria explicación, en terrenos de condiciones iguales é idénticos cultivos se han tocado los extremos de gran cosecha y pérdida de semilla.

En general la cosecha es regular, mejor de cebadas que de trigos.

La que es fatal en absoluto, completamente nula, es la de aceituna, hasta el punto de que propietarios de gran porción de aranzadas de tierra en que se cultiva el olivo no lograrán recolectar la cantidad de fruto necesario para adobarlo con destino al consumo de su casa.

Adviértese que aunque se escribe en Andalucía, carece de exageración esta última noticia. He aquí los precios que rigen en este mercado:

Acetate á 13 pesetas arroba; trigo duro á 12'25 pesetas fanega; idem blanquillo á 12; cebada á 5'25; habas castellanas á 8'75; garbanzos tiernos á 20; idem duros á 17'50; arvejonas á 7'50; escaña á 4.

### HORNACHUELOS

Acetate fresco á 13 pesetas arroba; trigo duro á 11 pesetas fanega; idem blanquillo á 10'50; cebada á 6; habas castellanas á 8'50; idem cochineras á 9; garbanzos tiernos á 25; idem duros á 15.

### PEDROCHE

Las faenas de recolección se están terminando, y puede clasificarse la cosecha en la forma siguiente:

La de trigo, mediana.  
La de cebada, buena.  
La de habas, muy buena.  
La de garbanzos, buena.  
La de los demás granos y legumbres, puede calificarse de regular.

Precios del mercado.—Trigo á 11'50 pesetas fanega; cebada de 5'50 á 5'75; habas á 9'50; centeno á 8'50; garbanzos buenos á 27'50; idem medianos á 25; patatas á 1'75 pesetas arroba; jamón á 2 pesetas libra; tocino á 2 idem idem, y acetate á 12'50 pesetas arroba.

El ganado de cerda se cotiza á buenos precios, y goza de excelente salud.

### GARCABUEY

Acetate de 12'75 á 13'12 pesetas arroba; trigo duro de 11'25 á 12 pesetas fanega; cebada á 5'50; habas castellanas á 8'50; idem morunas á 8'50; garbanzos tiernos á 30; idem duros de 18'75 á 21'25; yeros á 9; escaña á 3'50.

La cosecha de aceituna, casi nula.  
La de cereales no es nada más que regular, siendo mala la de garbanzos.

### BELMEZ

Trigo de 12 á 12'50 pesetas los 46 kilos; cebada á 6 los 32; avena á 5 á 33; los garbanzos blandos á 30 pesetas fanega; idem duros á 20; habas castellanas á 9; acetate, pagado el derecho, á 12'50.

Uva y aceituna muy poca; bellota idem: el año, en general, nada bueno.

### LUCENA

Acetate á 13 pesetas arroba; trigo duro á 13 pesetas fanega; idem blanquillo á 11; cebada á 6; habas castellanas á 9; idem morunas á 8'50; garbanzos tiernos á 25; idem duros á 20; escaña á 5.

### BELALCÁZAR

Acetate á 11'50 pesetas arroba; trigo duro á 12'50 pesetas fanega; idem blanquillo á 12; cebada á 6; habas castellanas á 10; idem cochineras á 9'50; garbanzos tiernos á 30; idem duros á 25; chícharos á 11'50; avena á 5; altramuces á 14.

### DOS TORRES

Acetate á 12'50 pesetas arroba; trigo blanquillo á 12 pesetas fanega; cebada á 6; habas morunas á 9; garbanzos tiernos á 30; vino á 5 pesetas arroba; vinagre á 4.

### LA RAMBLA

Acetate fresco á 13 pesetas arroba; trigo duro á 11'50 pesetas fanega; idem blanquillo á 11'50; cebada á 5'50; habas de agudulz á 8; idem castellanas á 8; idem cochineras á 8; idem morunas á 8; alpiste á 11; garbanzos tiernos á 25; idem duros á 15; arvejonas á 10; escaña á 4.

### RUTE

Acetate fresco á 13 pesetas arroba; trigo de 12 á 13 pesetas fanega; cebada á 6'25; habas á 8'75; garbanzos á 25; escaña á 5; matalahuga á 23'75; habichuelas á 20.

### OBJEJO

Acetate á 12'75 pesetas arroba; trigo duro á 10 pesetas fanega; idem blanquillo á 10; cebada á 5; habas de agudulz á 9; habas castellanas á 9; idem cochineras á 8'50; idem morunas á 8'50; garbanzos tiernos á 28; idem duros á 20; carne de cerdo en vivo á 12'50 pesetas arroba; tocino salado á 2'25 pesetas kilogramo; idem añejo á 2'50; jamón añejo á 3'50; idem fresco á 3; carne de hebra á 1'30.

### VILLAFRANCA

Acetate á 12'50 pesetas arroba; trigo duro á 11'25 pesetas fanega; cebada á 5'50; habas castellanas á 7'50; idem cochineras á 7'50; idem morunas á 7'50; garbanzos tiernos á 25; idem duros á 17'50; arvejonas á 7'50; escaña á 4'50. La tendencia del mercado es de alza, tanto para los granos como para el acetate, del que se espera muy escasa cosecha.

### ALMODOVAR DEL RIO

Acetate á 12 pesetas arroba; trigo duro á 12'50 pesetas fanega; idem blanquillo á 12; cebada á 6'25; habas cochineras á 8; idem morunas á 8; garbanzos tiernos á 30; idem duros á 20; escaña á 4'58.

### VILLANUEVA DEL DUQUE

Cebada á 6 pesetas fanega de 33 kilogramos; trigo recio á 12; garbanzos tiernos á 25; avena á 5.

### VILLA DEL RIO

Trigo recio de 11'75 á 12 pesetas fanega; cebada á 5'50; garbanzos tiernos á 25; idem duros de 15 á 17'50; habas morunas á 7'50; idem castellanas á 8; acetate á 13'50 pesetas arroba.

### ECNA

Trigo duro de 11'75 á 12'50 pesetas fanega; idem blanquillo de 11'50 á 12; cebada de 5'25 á 5'50; habas de agudulz de 8 á 8'50; garbanzos tiernos de 17'50 á 25; idem duros de 13'50 á 17'50; escaña de 4 á 4'25.

### DOÑA MENCIA

Acetate á 13 pesetas arroba; trigo duro á 12 pesetas fanega; idem blanquillo á 11; cebada á 5'50; habas castellanas á 7'50; idem cochineras á 7'50; idem morunas á 7'50; garbanzos tiernos á 30; idem duros á 22'50; yeros á 7'50; escaña á 4'50; matalahuga á 20.

### HINOJOSA

Trigo recio á 12'50 pesetas fanega; idem blanco de 11'50 á 11'75; cebada de 5'50 á 6; avena de 4 á 4'50; habas de 9 á 9'50; garbanzos de 21'25 á 35; chícharos de 10'50 á 11; altramuces de 8'75 á 9; acetate de 13 á 13'50 pesetas arroba; vino de 8'50 á 9; lana á 15.

## UNA FIESTA ESCOLAR EN ROMA



Un pensamiento verdaderamente feliz ha tenido el Instituto de educación física en Roma, al celebrar hace pocos días, con el nombre de *fiesta floral romana*, un concurso de ejercicios infantiles libres de toda traba y reglamentación.

Tuvo éste lugar en uno de los jardines más frondosos de Villa Corsini, desde donde se domina un panorama maravilloso.

Los niños y niñas, ante una escogida concurrencia, y ajustándose á las órdenes de sus profesores, ejecutaron preciosos ejercicios atléticos y musicales.

Hubo lucha japonesa, como se vé en el primer dibujo de nuestro grabado; concierto de arpistas, juego de diábolos, verificándose otros muchos ejercicios, que arrancaron aplausos á los espectadores.

## Comisión provincial

### Sesión del 27 de Julio

Extracto de los acuerdos tomados en esta sesión:

Confirmar el ingreso, ordenado por el juez de instrucción de esta capital, de Isabel Medina López en el departamento de dementes del hospital de Agudos.

Disponer que sea entregado á su familia Manuel Guzmán Coto, recluso en dicho departamento.

Contestar á una consulta de don José R. de Verger, cirujano dentista de la Beneficencia provincial, que los acogidos en las Casas Socorro Hospicio y Central de Expósitos que necesitan de sus servicios deben ir al gabinete de dicho señor, así como los enfermos de los hospitales de Agudos y Crónicos que puedan salir de expresados establecimientos, y que únicamente operará el señor Verger en los citados hospitales á los enfermos que no puedan ir al domicilio de repetido señor.

Rebajar las cuotas impuestas á don Manuel Guerrero Aguilar y á don José González Arenas en los repartos de arbitrios extraordinarios de Guadalcazar y Luque.

Contestar á una comunicación del Presidente de la Diputación de Vizcaya solicitando el auxilio de la de Córdoba para socorrer á las familias de las víctimas de la galerna que se desencadenó el 12 de Julio en las costas cantábricas que esta Corporación siente no contar en su presupuesto con cantidades que puedan aplicarse al objeto indicado.

Y conceder el ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Antonio Castro Baena.

**Aclaración.**—En el extracto de la sesión correspondiente al 21 de Julio, que publicamos ayer, aparece un acuerdo que dice: «Quedar enterada de una Real orden del ministerio de la Gobernación revocando el acuerdo tomado por esta Comisión en 7 de Enero último, en virtud del cual se declararon responsables á los individuos que formaban treinta Ayuntamientos de esta provincia por débitos al contingente del cuarto trimestre del año último.»

Pues bien: la Real orden aludida se refiere exclusivamente, por circunstancias especiales, al Ayuntamiento de Belalcázar, respecto al cual revoca el acuerdo de la Comisión y esta, á la vez de quedar enterada de dicha superior disposición, ha resuelto entablar contra ella el recurso contencioso correspondiente, de conformidad con lo acordado por la Diputación provincial en sesión de 5 de Junio último.

## Sección oficial

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN DE CORDOBA

Cédulas de requerimiento

Por providencia fecha de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en el expediente de cuenta jurada á instancia del procurador de este Colegio don Bernardo Cáceres y Ruiz Camacho, contra don Francisco Alvarez de Sotomayor y Gálvez, cuyo domicilio se ignora, se manda requerir á este para que en el término de tercero día, á contar desde la inserción de la presente en el DIARIO DE CORDOBA, abone al citado procurador la suma de

mil veinticinco pesetas con ochenta y dos céntimos que jura le está adeudando en los autos ejecutivos seguidos á instancia de aquel contra don Cándido Zamorano y Cantón y doña Amparo Biedma y Perucci, bajo apercibimiento que si no lo verifica dentro de dicho término se procederá á su exacción con las costas por la vía del más riguroso apremio. Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma á dicho deudor, cumpliendo lo mandado, expido la presente para su inserción en el DIARIO DE CORDOBA, que firmo en Córdoba á treinta y uno de Julio de mil novecientos ocho.—El Escribano, Licenciado Luis Ramtrea.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada con fecha de veintisiete del actual en diligencia sobre cuenta jurada del procurador de este Colegio don Bernardo Cáceres y Ruiz Camacho, se requiere á don Francisco Alvarez de Sotomayor y Gálvez, de este domicilio, para que dentro del término de tres días abone á dicho procurador la suma de tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas y diez céntimos que jura le es en deber como procedente de derechos y suplementos en los autos sobre tercería de dominio á instancia de doña Soledad Perucci y Soca, bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá á su exacción, con las costas, por la vía de apremio. Y habiendo mudado de habitación el deudor, ignorándose su paradero, cumpliendo lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se acuerda la inserción de la presente en el DIARIO DE CORDOBA y Boletín oficial de esta provincia.

Córdoba treinta y uno de Julio de mil novecientos ocho.—El Escribano, Teodomiro Fernández.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

Arbitrio municipal

Entre los ingresos autorizados en el presupuesto del año que transcurre figura el arbitrio sobre los perros que circulen por esta población, y el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, al implantar este servicio, ha acordado establecerlo con arreglo á las condiciones siguientes:

Los perros que circulen por la población deberán ir debidamente embozados y provistos de un distintivo que acredite su inscripción, el cual se facilitará en el negociado correspondiente de la Secretaría de esta Corporación luego que sean inscritos en el registro respectivo y abonados sus dueños en la caja de estos fondos municipales el arbitrio de cinco pesetas por cada uno de dicho animales, para lo cual se concede un plazo de quince días, á contar desde el día de la fecha.

Los perros que encuentre la Guardia municipal en la vía pública después de transcurrido dicho periodo, sin los requisitos expresados, serán conducidos al depósito municipal al efecto establecido en el antiguo cuartel denominado de Barracones, en donde permanecerán cuarenta y ocho horas, durante las cuales podrán sus dueños, luego que lo acrediten, retirarlos, previo pago de la multa que la Alcaldía, en uso de sus facultades, considere oportuno imponerles por esta infracción.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado persona alguna reclamando el perro ó perros de su pertenencia, se procederá á darles muerte, utilizando para ello los medios más apropiados para el caso.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de este vecindario. Córdoba 29 de Julio de 1908.—A. Pineda.

264

DIARIO DE CORDOBA

LA CIGARRERA

261

—No era esta familia conocida de V. hace tiempo?... preguntó Aurelio á Rosa.

—Casi desde que yo entré en la Fábrica conocí á Estefanía, que fué á mi taller y ha trabajado siempre á mis órdenes; pero ignoraba quienes eran sus padres, lo que tampoco procuré averiguar porque me interesaba hacer una vida oscura y misteriosa.

—No se comprende de otro modo que hubiera V. llevado á su casa á mi infeliz prima, porque de mis informes resulta que son cómplices en el rapto de esta desventurada.

—No lo puedo creer en Estefanía, dijo Jimena; es una criatura inocente y buena como un ángel; la he tratado mucho y la conozco.

—Pues su padre y su marido lo son, exclamó Aurelio. —Cuán agena estaba yo de creer que su padre era antiguo conocido mío... murmuró Rosa con tristeza como doliéndole todavía haber llevado allí á Isabel.

Aurelio y Jimena estaban sentados en una mesita de juego cerca del balcón; tenían el tablero y las piezas del ajedrez preparados, pensando en todo menos en jugar.

Rosa, en pie, frente á ellos, los miraba alternativamente sin decidirse á continuar con ellos ó á dejarlos solos.

—Pero decididamente se sabe que Isabel ha sido robada de casa de Estefanía?... preguntó Rosa.

—Esa es la verdad, y resultan cómplices la suegra de Camándulas, que fué á buscarla, sin duda en mi nombre ó en el de V., esto es lo que no he podido averiguar, el padre de Jimena Juan el Curro, en cuya casa se trazó el plan y por consecuencia el padre y el marido de Estefanía, según mi cálculo.

—Mi padre!... Ah! ya comprendo, exclamó Jimena

bre ella, aunque la tenía también bastante inquieta tan prolongada ausencia.

Terminado el almuerzo, dijo Jimena:

—Ah! pues ya no viene á los postres la señora marquesa.

—Si ellos estaban también almorzando no habrán concluido, repuso Rosa; pero no tardarán; he dejado abierto el resorte de este lado para que puedan pasar sin darnos aviso.

—Es que después del almuerzo habrán pasado á tomar café con la abuelita, añadió Aurelio; los esperamos entretenidos en cualquier cosa.

—¿Juega V. al ajedrez ó á las damas?... preguntó Jimena.

—Poco; pasaremos el rato, si V. gusta.

—Con eso dejaremos á Rosa que duerma su acostumbrada siesta, repuso Jimena doblando su servilleta y levantándose para dirigirse al gabinete.

—Tengo esa pícara costumbre, que no puedo dominar en cuanto hace calor, y estos días se deja sentir un poco.

—¡Ya lo creo! Como que el mes de Junio va avanzando, pero no es igual la temperatura; esta mañana yo salí temprano y hacía frío, y por cierto que he asistido á una boda muy singular, y Vds. conocen á los novios.

—Los conocemos?... exclamaron las dos á un tiempo.

—A la novia mucho, al novio no sé; ha sido una casualidad entrar esta mañana en la iglesia de San Isidro y encontrarme con ellos.

—Vamos á ver, séquenos V. de impaciencias, quienes son? dijo Jimena, ya en el gabinete y preparando la mesa y el tablero.

—Acírtelo V., y si no de que le sirve tener el don de la doble vista?... dijo Aurelio.





